



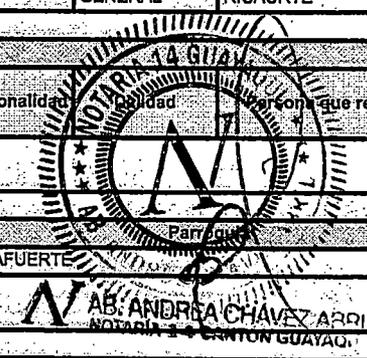
Factura: 001-101-000021720



20160901014P05810

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901014P05810					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NILANCORP S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992693576001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WILLIAM ENRIQUE POVEDA RICAURTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 19-0041-17 6.2.8
DOCUMENTO: Escritura de reactivación (3 ejemplares)

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

ESC. NO.2016-09-01-014-P0

**ESCRITURA DE: REACTIVACION DE COMPAÑÍA
OTORGADA POR: NILANCORP S. A. EN LIQUIDACION
CUANTIA INDETERMINADA**

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL**, Notaria Titular Décima Cuarta de este Cantón, comparece la compañía **NILANCORP S A. EN LIQUIDACION**, legalmente representada por el señor **WILLIAM ENRIQUE POVEDA RICAURTE**, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante de la mencionada compañía, según nombramiento que agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerlo Doy Fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante, de igual manera autoriza de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Ssistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de Reactivación de



Compañía, así como, examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación, de la compañía NILANCORP S. A. EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor William Enrique Poveda Ricaurte, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía NILANCORP S. A. EN LIQUIDACION, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y con el que legitima su intervención.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

A) LA compañía NILANCORP S. A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecinueve de octubre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de octubre del dos mil diez, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; **B)** La compañía NILANCORP S. A. EN LIQUIDACION, mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro-cero cero dos nueve siete cinco siete, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, pronunciada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil catorce, fue declarada disuelta y se ordenó su liquidación; y, **C)** La Junta General Extraordinaria de

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REGISTRO DE PROPIEDAD

CANTÓN

PROVINCIA

PARTE REGISTRADA

FECHA DE REGISTRO

VALOR

VALOR REAL

VALOR FISCAL

VALOR DEVENIDO

PROPIETARIO

FECHA DE REGISTRO

VALOR REAL

VALOR FISCAL

VALOR DEVENIDO

287

287-0113

NÚMERO DE CERTIFICADO

0907007406

POVEDA RICAURTE WILLIAM ENRIQUE

QUAYAS

PROVINCIA

QUAYACUIL

CANTÓN

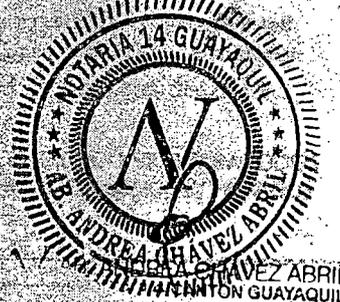
CIRCUNSCRIPCIÓN

URBANA

PARROQUIA

ZONA

1) PRESENTARSE A LA JUNTA



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de Ley Notarial Vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente computa en 02 folios es igual al documento

GUAYAQUIL

29 DIC 2016



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA "NILANCORP S. A. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-

En Guayaquil, a diecinueve de diciembre del dos mil dieciseis a las diez horas quince minutos, en el local que se encuentra ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Calle Nahin Isaias s/n, Manzana 70, solar 46, se reúnen los accionistas de la compañía "NILANCORP S. A. EN LIQUIDACION", señores William Enrique Poveda Ricaurte, propietario de ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María José Poveda Bailón, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Melissa Ivonne Poveda Maridueña, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Marcia Jackeline Poveda Ricaurte, propietaria de setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María Jeannette Poveda Ricaurte, propietaria de setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Enma Bella Poveda Ricaurte, propietaria de setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital social, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad han

resuelto los asuntos a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular señora Enma Bella Poveda Ricaurte y actúa como Secretario el suscrito Gerente General, señor William Enrique Poveda Ricaurte.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: **UNO.-** Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía; y, **DOS.-** Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General para que realice las gestiones necesarias para reactivar la compañía.- La Presidente de la Junta manifiesta que por cuanto la compañía ha sido declarada disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, es necesario realizar el trámite de reactivación de la misma, con el fin de que la compañía continúe funcionando, ya que la causal de disolución ha sido corregida. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión **ADOPTA** las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO.-** Reactivar la compañía; y, **RESOLUCIÓN DOS.-** Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que realice todas diligencias necesarias para lograr la reactivación de la compañía.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f) María José Poveda Bailón, accionista.- f) Melissa Ivonne Poveda Maridueña, accionista.- f) Marcia Jackeline Poveda Ricaurte, accionista.- f) María Jeannette Poveda Ricaurte, accionista.- f) Enma Bella Poveda Ricaurte, accionista-Presidente.- f) William Enrique

Poveda Ricaurte, accionista-Gerente General-Secretario.- CERTIFICO:-
Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
NILANCORP S. A. EN LIQUIDACION, que antecede es igual a su original
que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía ;
y, al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Diciembre 19 del 2016

Sr. William Enrique Poveda Ricaurte

Secretaria
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas,
es igual al documento.

GUAYAQUIL:

29 DIC 2016



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

21087

REFERENCIA #

REGISTRO MERCANTIL # 21633

NOMBRAMIENTO 12 NOV. 2010

Guayaquil, 29 de Octubre del 2010

Señor Ing.
WILLIAM ENRIQUE POVEDA RICAURTE
Ciudad.

117040-1.10

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NILANCORP S.A. celebrada el día de hoy, procedió a ELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 19 de Octubre del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de Octubre del 2010.

Muy atentamente

AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía NILANCORP S.A. Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 29 de Octubre del 2010

Ing. WILLIAM ENRIQUE POVEDA RICAURTE
GERENTE GENERAL
CC. # 0907097406



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, de conformidad con el número 4314 de Cantón Guayaquil, Notarial Vigente D.O.Y.F.E. Que la fotocopia precedente compuesta de 1100 fojas, es igual al documento.

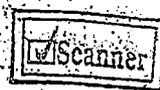
GUAYQUIL:

29 DIC 2016



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil
C.L.
COMPUTACIÓN



Nº 1522921

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
NILANCORP S.A., a favor de WILLIAM ENRIQUE POVEDA
RICAURTE, a foja 121.087, Registro Mercantil número 21.633.

ORDEN: 56879



REVISADO POR:

S. U. Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 14.691
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE
GENERAL de la compañía "NILANCORP S. A.", a favor WILLIAM ENRIQUE POVEDA
RICAURTE, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no
constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya
sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el diecinueve de
Diciembre del dos mil dieciséis.- Guayaquil, veintidós de Diciembre del dos mil dieciséis.-

Angel Aguilar
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

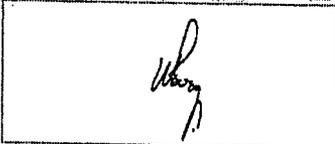
CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN N°
SCV.INC.DNASD.SD.1400.29757, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la
Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad,
de la compañía "NILANCORP S. A."- Guayaquil, veintidós de Diciembre del dos mil
dieciséis.-

Angel Aguilar
Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907097406

Nombres del ciudadano: POVEDA RICAURTE WILLIAM ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA SANLUCAS EVELYN NARCISA

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: POVEDA GONZALO

Nombres de la madre: RICAURTE ENMA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 168-001-99214



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.29 13:34 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907097406

Nombre: POVEDA RICAURTE WILLIAM ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

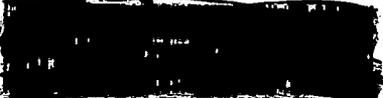
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: AÑA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: borrador-5ba0c



borrador-5ba0c



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

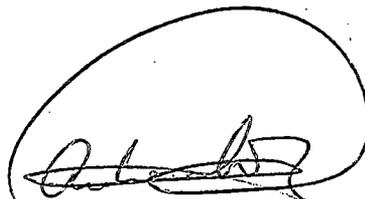
Accionistas de la compañía NILANCORP S. A. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil dieciseis, acordó reactivar la compañía autorizando al Gerente General, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DE REACTIVACION.-** Con estos antecedentes, el señor William Enrique Poveda Ricaurte, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía NILANCORP S. A. EN LIQUIDACION, declara mediante este instrumento público: Reactivada la compañía.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General y representante legal de la compañía, señor Willaim Enrique Poveda Ricaurte, declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido ningún contrato ni relación alguna con empresas del estado.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan documentos habilitantes la copia del nombramiento del Gerente General representante legal de la compañía NILANCORP S. A. EN LIQUIDACION y copia del acta de Junta General de los Accionistas de la compañía, así como copia, de la cédula de ciudadanía y copia del RUC.- **SEXTA.- CONCLUSION.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA,** la misma que se encuentra firmada por el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, registro profesional mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mi, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su



contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy Fe.-



CIA. NILANCORP S. A, EN LIQUIDACION
SR. WILLIAM ENRIQUE POVEDA RICAURTE
C.C. 0907097406 C.V. 287-0113
RUC. 0992693576001



AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Tercer TESTIMONIO, CERTIFICADO,
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

